



INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

CRITERIOS PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2019

Criterios para el diseño y elaboración de productos, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2019

Instituto Nacional de las Mujeres
Secretaría Ejecutiva
Dirección de la Política Nacional Igualdad en Entidades Federativas y Municipios

Bld. Adolfo López Mateos 3325, piso 5.,
San Jerónimo Lídice, Ciudad de México. C.P. 10200
<https://www.gob.mx/inmujeres/>

Criterios para el Diseño y Elaboración de Productos, Proyectos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Versión 1, 2019

Criterios para el diseño y elaboración de productos, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2019

Índice

1.	Introducción.....	4
2.	Tipos de documentos.....	4
	Documentos normativos:	5
	Documentos de planeación.....	7
	Documentos de gabinete	12
	Informe de resultados.....	16
3.	Bibliografía.....	22

Criterios para el diseño y elaboración de productos, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2019

1. Introducción

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), contribuye a que los Mecanismos de Adelanto de las Mujeres (MAM)¹ promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.

Para ello, las acciones planteadas en los proyectos presentados por los MAM se enmarcan en cuatro ejes temáticos, los cuales refieren a los ámbitos en que se realizan. Éstos son:

- Marco normativo en materia de igualdad y no discriminación contra las mujeres.
- Planeación y programación de la política de igualdad.
- Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Fortalecimiento institucional².

Los MAM beneficiados en el marco del programa, como instancias ejecutoras de los proyectos, tiene la obligación de entregar al Inmujeres los productos generados como resultado de las acciones realizadas, éstos son relevantes por varias razones:

- a) Aportan información para conocer la alineación de los proyectos de los MAM con la Política Nacional de Igualdad;
- b) Dan continuidad a temas prioritarios a nivel estatal y municipal;
- c) Permite tener un registro de los resultados, así como información que puede ser útil para medir los avances posteriormente;
- d) Ofrece una descripción de las acciones, proyectos capacitaciones implementadas y los sectores beneficiados por éstas;
- e) Son evidencias documentales de los resultados, alcances y metas de los diferentes proyectos ejecutados por los MAM, entre otros.

Este documento presenta los criterios básicos para el diseño y revisión de productos generados en el marco del PFTPG que deberán emplear como guía los MAM.

Describe cuatro tipos de documentos -los cuales corresponden a cada uno de los ejes temáticos en los que están enmarcadas las acciones realizadas-, enumera y define los documentos meta vinculados a cada tipo de documento, finalmente establece la estructura y elementos mínimos que deben contener.

2. Tipos de documentos

Cabe señalar que todos los documentos deben incluir una portada con la siguiente información:

- Logotipos: del Instituto Nacional de las Mujeres, la entidad federativa, IMEF o IMM.
(No podrá colocar logotipos y datos de consultorías, organizaciones y/o personal que

¹ En el marco del PFTPG, son las IMEF, las IMM y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las alcaldías de la Ciudad de México. Los MAM son los organismos centrales que promueven y establecen relaciones de cooperación con la administración pública, para fomentar la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas de política y en todos los órdenes de gobierno.

² Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva, para el ejercicio fiscal 2019.

Criterios para el diseño y elaboración de productos, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2019

- hayan apoyado en la ejecución del proyecto en ningún documento).
- Modalidad, nombre del Inmujeres y de la IMEF o IMM.
- Nombre del documento meta (como aparece en el proyecto)
- Fecha de elaboración (mes y año)
- Las siguientes leyendas:

"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo"³.

Documentos normativos: se refiere al marco normativo en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como a los instrumentos jurídicos de planeación los cuales proveen una base legal para la exigibilidad y el logro de la igualdad entre mujeres y hombres. Constituyen un referente para la formulación de políticas públicas y de la demanda de la sociedad para el cumplimiento de las leyes⁴.

- **Propuesta de Reforma:** Procedimiento para modificar o enmendar las disposiciones legales que rigen a un Estado. En el caso de reformas a la Constitución se establece que este derecho compete al Presidente de la República, al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados (Arteaga Nava, Elisur y Laura Trigueros G., Derecho Constitucional (Diccionarios Jurídicos Temáticos, 2000) ⁵.
- **Armonización legislativa:** Consiste en hacer compatibles las disposiciones federales o estatales, según corresponda, con las de los tratados de derechos humanos de las mujeres de los que México forma parte, con el fin de evitar conflictos y dotar de eficacia a las disposiciones antes mencionadas⁶.

La armonización legislativa es un ejercicio de necesaria aplicación por el Congreso Federal y los congresos locales en el ámbito de sus respectivas competencias, cuya observancia evitaría la contradicción normativa; la generación de lagunas legislativas; la falta de certeza en la observancia y aplicación de la norma; el debilitamiento de la fuerza y efectividad de los derechos, así como dificultades para su aplicación y exigibilidad; el fomento a la impunidad al permitir la interpretación de la norma de manera discrecional y personal; y generar una responsabilidad por incumplimiento para el Estado mexicano⁷.

³ Consultar el documento "Criterios de manejo de imagen institucional del Gobierno de México-INMUJERES", el numeral 11.1 de las Reglas de Operación del Programa, 2019, así como la cláusula "Crédito y reconocimiento" del Convenio Específico de Colaboración.

⁴ Ídem

⁵ Consultado en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=206>

⁶ Glosario mínimo de apoyo para el estudio del tema de armonización legislativa [en línea], CEAMEG, H. Cámara de Diputados, LX Legislatura, Disponible en: <http://bit.ly/2qoilws>.

⁷ Armonización legislativa de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres [en línea], CEAMEG, H. Cámara de Diputados, LX Legislatura, Disponible en: <http://bit.ly/2qZaUca>.

Criterios para el diseño y elaboración de productos, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2019

- **Reglamentos de ley:** tienen por objeto establecer las disposiciones que propicien el oportuno y estricto cumplimiento de la ley que reglamenta.
- **Bando de Policía y Buen Gobierno:** “el conjunto de normas jurídicas que regulan el funcionamiento de la administración pública municipal y sus relaciones con la comunidad” (Gámiz, 2004: 25). Es el principal instrumento legal del gobierno municipal.
- **Decreto de presupuesto de egresos:** es uno de los documentos de política pública más importantes en el ámbito local, elaborado por medio de la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa. En él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), los órganos autónomos y de cada ente público del sector paraestatal⁸.
En su contenido se espera identificar el origen de ellos recursos, la desagregación de los recursos en diferentes clasificaciones, la inclusión de indicadores, así como la incorporación de la perspectiva de género o la existencia de gasto etiquetado y un anexo de género.
- **Cuenta pública:** es el informe que integran las Secretarías de Finanzas y presentan a la Cámara de Diputados de las entidades federativas para su revisión y fiscalización; contiene la información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y de cada ente público del sector paraestatal⁹.
La información que se presente en la Cuenta Pública debe permitir identificar el origen los recursos, la desagregación de los recursos en diferentes clasificaciones, la inclusión de indicadores, así como la incorporación de la perspectiva de género o bien la existencia de gasto etiquetado y un anexo de género.

Elementos mínimos que deberán contener

Elemento y/o apartado	Descripción
Portada	Véase los elementos enlistados en el numeral 2 del presente documento
Denominación	Nombre del instrumento normativo
Considerandos o fundamento legal	Listado de razones legales que apoyan el texto de un instrumento normativo; responden a los ordenamientos jurídicos en los cuales se sustenta la creación del instrumento.

⁸ Adecuado de la definición que se presenta en la página electrónica <http://www.pef.hacienda.gob.mx/>

⁹ Adecuado de la definición que se presenta en la página electrónica <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/>

Criterios para el diseño y elaboración de productos, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2019

Elemento y/o apartado	Descripción
Introducción o exposición de motivos	<p>Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa de ley o decreto.</p> <p>En la exposición de motivos los actores autorizados constitucionalmente para iniciar leyes (...) explican las razones por las cuales se crea, reforma, adiciona o deroga la ley y la intención de ésta.</p> <p>La exposición de motivos muestra un planteamiento general y objetivo del problema o asunto presentado, explica las soluciones propuestas a través de la creación de nuevos dispositivos o la introducción de cambios necesarios para reformar, adicionar o suprimir determinados textos legales.</p> <p>El Reglamento del Senado de la República establece que toda iniciativa contiene al menos una exposición de motivos como parte inherente a los proyectos legislativos¹⁰.</p>
Disposiciones generales y artículos	<p>Disposición numerada en forma consecutiva dentro del cuerpo de un tratado, ley o reglamento. Los artículos tienen un doble propósito: dividir en piezas el cuerpo normativo y dar unidad a su contenido -mediante una estructura interna organizada- que refleje la armonía entre las partes y el todo¹¹.</p> <p>Se sugiere tomar en cuenta los criterios que considera la metodología de la Plataforma Rumbo a la Igualdad para el análisis de los instrumentos legislativos estatales, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.</p>
Artículos transitorios	<p>“Disposición numerada en forma consecutiva de un tratado, ley o reglamento que tiene una vigencia momentánea o temporal. Su carácter es secundario, en la medida que actúa como auxiliar de los artículos principales, para precisar el momento de la entrada en vigor del nuevo texto legal o para determinar otras especificaciones sobre las condiciones en que la nueva legislación comenzará a surtir efectos legales”¹².</p>

Documentos de planeación: la planeación en el ámbito estatal y municipal debe retomar la propuesta del gobierno federal, la cual debe llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad estatal sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible, con perspectiva de interculturalidad y de género, deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹³.

El Eje transversal 1 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 refiere a la *«Inclusión de la igualdad sustantiva»* el cual reconoce las desigualdades que existen por razón de sexo, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social, así como las

¹⁰ Consultado en <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=100>

¹¹ Consultado en <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/glosario.php?filter=A>

¹² Consultado en <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/glosario.php?filter=A>

¹³ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley de planeación, última reforma DOF 16 febrero de 2018.

Criterios para el diseño y elaboración de productos, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2019

desigualdades territoriales, cuya eliminación o reducción requiere de un proceso articulado en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, programas y acciones en todos los sectores, ámbitos y territorios, con perspectiva de género, generacional, interculturalidad y de desarrollo territorial. Lo anterior deberá considerar a las personas, en el centro del desarrollo nacional, como titulares de derechos, en su diversidad, condición y a lo largo de su curso de vida, a fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos humanos y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y entre todas las personas en los diferentes territorios.

La formulación de objetivos, estrategias y líneas de acción asociadas al Eje transversal 1 deberán contribuir a responder a las siguientes preguntas:

- 1. ¿Se tiene considerado que la población (o área de enfoque) puede estar constituida por personas en situación de desventaja o discriminación múltiple (ejemplo: mujer, indígena, con discapacidad, menor de edad)?*
- 2. ¿Las estrategias explican la orientación de cómo se avanzará hacia la igualdad entre las poblaciones en situación de discriminación con relación a quienes no la padecen?*
- 3. ¿Se han analizado por ámbito geográfico, territorial, las poblaciones y grupos sociales discriminados o susceptibles de serlo, al menos: mujeres, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, personas con discapacidad, niñas o niños y adolescentes, personas mayores, migrantes, entre las más importantes, cuya visibilidad ayudará a implementar las políticas con un enfoque diferenciado y pertinente culturalmente?*
- 4. ¿Las líneas de acción que considera el sector para aportar al desarrollo nacional consideran medidas proactivas encaminadas a lograr condiciones de igualdad entre la población que ha sido discriminada de manera reiterada y ha vivido exclusión?*
- 5. ¿El sector reconoce a las personas/sociedad como titulares de derechos y no beneficiaria de los mismos?¹⁴*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 26 Bis. de la Ley de Planeación, los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo deberán contener al menos:

- Un diagnóstico general sobre la problemática a atender por el programa, así como la perspectiva de largo plazo en congruencia con el Plan;
- Los objetivos específicos del programa alineados a las estrategias del Plan;
- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos del programa;
- Las líneas de acción que apoyen la implementación de las estrategias planteadas en cada programa indicando la dependencia o entidad responsable de su ejecución;
- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa.

Se consideran documentos de planeación:

¹⁴ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. GUÍA TÉCNICA Y METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, ENERO DE 2019.

Criterios para el diseño y elaboración de productos, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2019

- **Plan de Desarrollo en el ámbito local:** debe considerar una planeación estratégica de mediano y largo plazo, priorizar las necesidades que se deben atender mediante objetivos, estrategias y líneas de acción. Es necesario que al igual que el PND, incluya un diagnóstico que integre las necesidades de la población que darán rumbo a las acciones de gobierno y a la política pública. Se busca que el Plan incluya un eje transversal "*Inclusión de la igualdad sustantiva*" con líneas específicas para su implementación, así como que contemple la elaboración del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- **Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el ámbito local:** es considerado como uno de los instrumentos de la política estatal y municipal de igualdad. Toma en cuenta las necesidades de las entidades y municipios, así como las particularidades de la desigualdad en cada región. Los Programas estatales deben integrar a los Programas de Desarrollo en el ámbito local.

Los programas para la igualdad en el ámbito local deben tener una visión de mediano y largo alcance, indicar los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, tomando en cuenta los criterios e instrumentos de la Política Nacional de igualdad en congruencia con los planes nacionales¹⁵

- **Programa de Cultura Institucional:** su objetivo es servir como plan de acción para las dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal, que permita la transformación de las relaciones interpersonales, en las estructuras institucionales, en los procesos y la cultura organizacional, hacia nuevas relaciones de igualdad entre mujeres y hombres, al interior de las dependencias y entidades de la AP, a través de estrategias y líneas de acciones enfocadas a la homologación salarial, la promoción de un mayor número de mujeres en los puestos de toma de decisión, la profesionalización en género; la aplicación de una comunicación incluyente, el desarrollo de medidas para la compatibilidad entre la vida laboral, familiar y personal¹⁶
- **Agenda ciudadana con perspectiva de género:** identifica las necesidades, demandas y propuestas de las mujeres desde sus diversidades; es un instrumento de planeación que guía, articula, coordina y ordena las acciones que deben emprender las diferentes áreas de la administración pública municipal, con la intención de dotar de bienes y servicios a las mujeres para que ejerzan sus derechos.
- **Resultado de la evaluación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación:** es un mecanismo que reconoce a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores. Para su

¹⁵ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Última reforma DOF 14/06/2018

¹⁶ Instituto Nacional de las Mujeres, Programa de Cultura Institucional, México. Consultado en:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101098.pdf

Criterios para el diseño y elaboración de productos, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2019

reconocimiento las instancias previamente deben ser auditadas con la finalidad de verificar que sus políticas y prácticas cumplen con los requisitos de la norma.

La presente Norma Mexicana establece los requisitos para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores.

La evaluación es la cuarta etapa para obtener la certificación en la Norma, se realiza a petición de la parte interesada, por Organismos de Certificación acreditados por una entidad de acreditación autorizada conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

La evaluación consta de: 1) Auditoría en el centro de trabajo; 2) Informe de auditoría; y 3) Observaciones de la auditoría.

Elementos mínimos que deberán contener

Elemento y/o apartado	Descripción
Portada	Véase los elementos enlistados en el numeral 2 del presente documento
Índice	Señala el contenido del documento, especifica por temas y subtemas las páginas que ocupan.
Marco Normativo	Son acuerdos, leyes, reglamentos, decretos, lineamientos, entre otros, en materia de Igualdad con el fin de contar con referencias legales a las que da respuesta el documento.
Diagnóstico	<p>Se deberán realizar con un enfoque metodológico que busca, primordialmente: la identificación y categorización de problemas públicos prioritarios y guarden relación con el eje transversal 1 Inclusión de la igualdad sustantiva.</p> <p>Para la elaboración y desarrollo del diagnóstico se debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las acciones de gobierno relevantes adoptadas con anterioridad para atender el problema público identificado y los actores involucrados. • Los escenarios de largo plazo con una visión de 20 años. • Los datos estadísticos (desagregados por sexo cuando así aplique), que sean relevantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). <p>Para la identificación de problemas públicos prioritarios se sugiere utilizar la Metodología de Marco Lógico (MML), misma que define problemas de carácter público que tienen causas particulares, así como efectos negativos en una población o área de enfoque en común. La correcta identificación de los problemas públicos deberá buscar la delimitación de los siguientes componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El problema debe ser enunciado como una situación negativa y/o necesidad insatisfecha existente que puede ser resuelta mediante

Criterios para el diseño y elaboración de productos, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2019

Elemento y/o apartado	Descripción
	<p>la implementación de políticas públicas. Responde a la pregunta ¿Qué?</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Delimitación explícita de la población o área de enfoque que presenta el problema y que resulta directamente afectada. Responde a la pregunta ¿quién?, considerando a los diversos grupos poblacionales o áreas de enfoque, bajo el principio de la interseccionalidad. 3. Delimitación de la región o zona geográfica que presenta el problema. Responde a la pregunta ¿En dónde? 4. Las causas son las condiciones negativas (más no faltas o ausencias) que están determinando que el problema exista o suceda. Para garantizar una adecuada caracterización del problema público, se deberán identificar las causas directas e indirectas, es decir, reconociendo que existen diferentes niveles de determinación del problema.¹⁷
Alineación a metas	<p>El propósito es articular <u>los diferentes niveles de planeación estatal y municipal</u>¹⁸, así como la vinculación con la planeación nacional, en particular aquellos instrumentos donde se trata la Política Nacional en materia de Igualdad. La intención es obtener mejores resultados, hacer más eficientes los recursos y evitar la duplicidad de apoyos.</p> <p>En el caso de los Planes de Desarrollo es importante incluir la estrategia transversal de Inclusión de la igualdad sustantiva, la cual debe tener líneas de acción.</p>
Objetivos, estrategias y líneas de acción	<p>Para la formulación de los Objetivos se debe priorizar los problemas públicos identificados en el diagnóstico. Debe existir una relación de causalidad entre líneas de acción, estrategias y objetivos.</p> <p>En este sentido, la coherencia se expresa de modo que al implementar las líneas de acción se cumpla con las estrategias y las estrategias en su conjunto conlleven al cumplimiento de las metas establecidas en los objetivos¹⁹.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objetivo debe estar enunciado como el resultado esperado, factible y medible, antes y después de la intervención de política pública. Deberá describir una situación favorable que podría existir después de implementar la solución del problema, de manera precisa y clara. • Para ello, se deberán responder las preguntas: ¿para qué?, ¿para quién? y ¿en dónde? • Las estrategias son el instrumento que articula de manera lógica y consistente un conjunto de líneas de acción para el logro del objetivo específico. Se traducen en los medios que se requieren

¹⁷ Op. cit.

¹⁸ Se refiere a los instrumentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo: los programas transversales en los cuales se incluye el de igualdad entre mujeres y hombres, sectoriales, institucionales, hasta incorporar a los programas presupuestarios y las acciones del gobierno. La misma vinculación entre los niveles de planeación se aplica en el ámbito municipal.

¹⁹ Op. cit.

Criterios para el diseño y elaboración de productos, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2019

Elemento y/o apartado	Descripción
	para buscar la solución particular a cada una de las causas que generan el problema.
Indicadores y metas	<p>Indicador de desempeño: expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el actuar gubernamental que relaciona a dos o más variables asociadas al desempeño; describen los resultados que se esperan obtener de la gestión pública, y permiten medir el grado de cumplimiento de los resultados durante la operación de la gestión gubernamental.</p> <p>Meta: permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado, y permite enfocar la implementación de estrategias y líneas de acción hacia la mejora continua ²⁰.</p>
Transparencia	Es necesario que el documento y sus avances sean públicos, de modo que cualquier persona interesada pueda conocer los objetivos y resultados.

Documentos de gabinete: se elaboran a partir de actividades de recolección, organización, análisis y sistematización de información, estadísticas, bases de datos, entre otros. La finalidad es proporcionar información que sirva para la toma de decisiones vinculadas a la política de igualdad.

Son considerados documentos de gabinete:

- **Propuesta de acción afirmativa:** conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. El término "acción afirmativa" se utiliza como sinónimo de "medidas especiales de carácter temporal", término que utiliza la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). El término medidas abarca una amplia gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa, y reglamentaria. El término "especiales" se refiere a las acciones destinadas a alcanzar un objetivo específico. El carácter temporal de esas medidas se refiere a que deben ser suspendidas cuando los resultados deseados se hayan alcanzado en materia de igualdad y se hayan mantenido durante un periodo de tiempo.
- **Rutas críticas:** consiste en la planificación para implementar un conjunto de acciones en determinado plazo y la forma para lograrlas vinculadas a una temática específica, para lo cual se debe considerar los siguientes elementos:
 - Planeación: crear una estrategia viable, precisa y focalizada;

²⁰ Op. cit.

Criterios para el diseño y elaboración de productos, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2019

- Implementación: puesta en acción del conjunto de actividades prediseñadas;
 - Seguimiento: vigilancia y control de la correcta ejecución de dichas actividades;
 - Evaluación: proceso de análisis cuya finalidad es verificar si se cumplió o no la meta propuesta de acuerdo con el éxito alcanzado; y
 - Rendición de cuentas: la obligación de informar y poner a disposición en medios adecuados, las acciones y decisiones emprendidas derivadas del desarrollo de las actividades de las diferentes dependencias de gobierno, así como los indicadores que permitan el conocimiento y la forma en que las llevó a cabo, incluyendo los resultados obtenidos; así como la obligación de dicho poder público de cumplir con las obligaciones que se le establecen en la legislación de la materia, y garantizar mediante la implementación de los medios que sean necesarios.
- **Estudio:** se orienta positivamente a describir, clasificar y explicar determinado hecho social desde una metodología mínima donde se ponga de manifiesto el análisis de género. Se trata de un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos que se aplican al análisis de un fenómeno; dinámico, cambiante y evolutivo. Puede cumplir dos propósitos fundamentales: a) producir conocimiento y teorías, b) resolver problemas prácticos. (Sampieri, 2006).
 - **Diagnóstico:** entendimiento de los problemas públicos para identificar alternativas de atención. Se trata de un conjunto exhaustivo de datos e informes sobre situaciones presentes y pasadas, sobre el carácter de los actores sociales y políticos, sus concepciones del asunto y las propuestas que podrían sugerir, independientemente de que sean capaces o no de expresarlas adecuadamente.

El trabajo de diagnóstico se convierte en un proceso previo a la elaboración de una política, requiere de su continuación para llamar la atención sobre los aspectos nuevos que podrían apuntar a la formación de nuevas alternativas de solución, corregir estrategias adoptadas y presentar la información pertinente para profundizar el análisis. (Sánchez, 1994, p. 32).

- **Asesorías especializadas:** proceso de apoyo y acompañamiento por parte de una profesional especialista en el tema para lograr la creación y/o fortalecimiento de procedimientos, ordenamientos y operaciones para la incorporación de la perspectiva de género, en cualquiera de las fases del ciclo de las políticas públicas y de la cultura organizacional.
- **Evaluación de Política Pública:** análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. (Evaluación de Programas Sociales. Glosario, CONEVAL, 2019).
- **Manual:** es un instrumento administrativo en el cual se establecen metódicamente las acciones y procedimientos consignados que se deben llevar a cabo por las diferentes áreas de alguna institución o instituciones para atender cierta

Criterios para el diseño y elaboración de productos, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2019

problemática. En el manual se establecen los procedimientos vinculados a las atribuciones de cada área.

- **Lineamientos:** establecen una base metodológica para elaborar documentos que sirvan a la Administración Pública, como instrumentos efectivos para la planeación, enfocados a los objetivos de dicha Administración.
- **Guías didácticas:** instrumento digital o impreso que constituye un recurso para el aprendizaje a través del cual se concreta la acción de quien capacita y quienes reciben este proceso formativo, de forma planificada y organizada, brinda información técnica al personal capacitado y tiene como premisa la formación como conducción y proceso activo.
- **Sistematización:** es el ordenamiento y clasificación de datos e información en estructuras precisas, categorías y/o relaciones, que posibilitan la constitución de datos organizados; está orientado a ser un proceso permanente y acumulativo de conocimientos a partir de las experiencias de intervención en una realidad social.

Es una interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido en dicho proceso, cómo se han relacionado entre sí, y por qué ha sido de ese modo.

- **Sistemas informáticos y acciones de gobierno en medios electrónicos:** se refiere al conjunto de funciones interrelacionadas, entre hardware, software y recursos humanos que permite almacenar y procesar información en medios digitales que permiten realizar acciones de gobierno enfocadas a mejorar las condiciones de vida las mujeres en un espacio específico.

La elaboración de sistemas y actividades en medios electrónicos tiene necesariamente que vincularse con acciones en el ámbito real y servir como herramienta para la toma de decisiones o mejorar y/o brindar un servicio ligado a la perspectiva de género.

Para la realización de sistemas informáticos y/o elaboración de aplicaciones para uso interno de los MAM, se debe elaborar y presentar un Manual de Usuario que explique de manera detallada la forma en cómo opera el sistema, en el cual se detalle los procedimientos, además de incluir el código fuente el cual debe de ser proporcionado por la empresa contratada, ya que es una herramienta indispensable para el mantenimiento y la emisión de futuras versiones.

Los sistemas y/o aplicaciones dirigidas a los (as) ciudadanos(as), deberán adjuntar las métricas digitales que comprueban la utilización de usuarias. Lo anterior incluye acciones que contemplen la utilización de redes sociales y tiene por finalidad asegurar que los servicios que se crean o se mejoren como una acción de gobierno digital se puedan ligar a la utilización de dichos servicios por parte de las mujeres a

Criterios para el diseño y elaboración de productos, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2019

quienes se dirigen estas acciones, y no solo la presentación de reportes de visitas o mensajes digitales.

Elementos mínimos que deberán contener

Elemento y/o apartado	Descripción
Portada	Véase los elementos enlistados en el numeral 2 del presente documento
Índice	Señala el contenido del documento, especifica por temas y subtemas las páginas que ocupan.
Introducción	Describe de manera breve los aspectos relevantes sobre la temática que se trata, presenta los objetivos y alcances que se pretenden alcanzar con la acción de gobierno, además es recomendable incluir una descripción puntual de cada uno de los apartados que integran el documento.
Diagnóstico	<p>Se deberán realizar con un enfoque metodológico que busca, primordialmente, la identificación y categorización de problemas públicos prioritarios, deben guardar relación con el eje transversal 1 "Inclusión de la igualdad sustantiva".</p> <p>Para la elaboración y desarrollo del diagnóstico se de considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las acciones de gobierno relevantes adoptadas con anterioridad para atender el problema público identificado y los actores involucrados • Los escenarios de largo plazo con una visión de 20 años. • Los datos estadísticos (desagregados por sexo cuando así aplique), que sean relevantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). <p>Para la identificación de problemas públicos prioritarios se sugiere utilizar la Metodología de Marco Lógico (MML), misma que define problemas de carácter público que tienen causas particulares, así como efectos negativos en una población o área de enfoque en común</p> <p>La correcta identificación de los problemas públicos deberá buscar la delimitación de los siguientes componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El problema debe ser enunciado como una situación negativa y/o necesidad insatisfecha existente que puede ser resuelta mediante la implementación de políticas públicas. Responde a la pregunta ¿Qué? 2. Delimitación explícita de la población o área de enfoque que presenta el problema y que resulta directamente afectada. Responde a la pregunta ¿quién?, considerando a los diversos grupos poblacionales o áreas de enfoque, bajo el principio de la interseccionalidad. 3. Delimitación de la región o zona geográfica que presenta el problema. Responde a la pregunta ¿En dónde? 4. Las causas son las condiciones negativas (más no faltas o

Criterios para el diseño y elaboración de productos, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2019

Elemento y/o apartado	Descripción
	ausencias) que están determinando que el problema exista o suceda. Para garantizar una adecuada caracterización del problema público, se deberán identificar las causas directas e indirectas, es decir, reconociendo que existen diferentes niveles de determinación del problema. ²¹
Modelo de implementación/ proceso operativo	Debe reflejar la alternativa de solución que sea factible considerando: a) La definición del objetivo b) La viabilidad técnica para su implementación; c) Capacidad institucional tomando en cuenta los recursos humanos, materiales y presupuestales; d) Definir medios y fines vinculado a metas medibles; y e) Medidas de seguimiento, control y monitoreo vinculadas a la consecución de objetivos que se puedan monitorear mediante indicadores.
Conclusiones	Las conclusiones deben derivar de los análisis y propuestas desarrolladas en el documento, ser específicas y de ser posible presentarse por cada sección y apartado.
Bibliografía	Listado de libros, artículos, investigaciones, documentos, entre otros que se consultaron para el desarrollo del documento.
Anexos	Espacio para colocar Información complementaria.

Informe de resultados: presenta los resultados obtenidos de los procesos formativos, de capacitación, profesionalización del funcionariado público. Informa sobre las actividades realizadas por las personas contratadas para la ejecución, seguimiento y apoyo de los proyectos, así como de los resultados de la operación del modelo de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM).

Estos documentos informan sobre el alcance de los objetivos planteados en los procesos formativos, del desarrollo de los proyectos elaborados en el marco del PFTPG y de la implementación del modelo de los CDM, o los obstáculos presentados durante los procesos antes mencionados.

Se debe considerar para la elaboración de Informes de resultado lo referente a:

- **Curso:** permite contar con una comprensión amplia de los conocimientos relacionados con el tema que se desarrolle, predominan las exposiciones y su duración debe ser mayor a ocho horas. Se recomienda, que este formato se utilice en exposiciones iniciales para introducción o sensibilización de las temáticas de género.
- **Taller:** incluye conocimientos teóricos y prácticos que permiten a las personas participantes desarrollar habilidades para la aplicación de estos, debe incluir la

²¹ Op. cit.

Criterios para el diseño y elaboración de productos, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2019

elaboración de metodología participativa y de elementos constructivistas para una mayor comprensión temática. Es recomendable bajo este formato, la utilización de aspectos lúdicos y contextuales para generar un mayor entendimiento de la temática de género en un espacio específico facilitando la comprensión del tema.

- **Seminario:** se analiza un tema específico, también se pueden presentar diversos tópicos que fortalezcan los conocimientos del tema para generar propuestas que deriven en programas de acción y de trabajo institucional que fortalezcan o mejoren las políticas públicas y la cultura institucional desde la perspectiva de género. En este formato, predominan las técnicas expositivas, el diálogo y la discusión, su duración debe ser mayor a 40 horas.
- **Diplomado:** es un nivel superior de formación para aumentar el conocimiento y habilidades profesionales en el tema de género. Combina diversas técnicas de enseñanza-aprendizaje por lo cual tiene alcances más amplios. En este formato, el personal participante debe cubrir un plan de estudios, al final será evaluado. La duración debe ser mayor a 100 horas. Se tiene que señalar la institución educativa que otorgará el reconocimiento a las personas participantes.
- **Foros:** se orienta a la presentación y análisis de temáticas dentro de un espacio regional y local, con el propósito de buscar alternativas de solución entre los actores (as) estratégicos (as) involucrados, por lo que deberá contener espacios para la confrontación de ideas y argumentos.
- **Certificaciones:** consiste en profesionalizar al personal de la Administración Pública para la ejecución de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se basan en el Modelo de Competencias Laborales para certificar en género principalmente a las personas del servicio público que trabaja en la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres que tiene como obligación la incorporación de la perspectiva de género en los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.
 - EC0263: Acompañamiento emocional de mujeres diagnosticadas con cáncer de mama.
 - EC0308: Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico.
 - EC0433: Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos.
 - EC0497: Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en el género.
 - EC0539: Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.

La elaboración del documento para las certificaciones deberá contener el informe mínimo de los procesos que intervinieron en la selección del personal a certificar, las acciones que se realizarán con el personal que obtenga la certificación, así como el dictamen positivo de la competencia.

Criterios para el diseño y elaboración de productos, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2019

- **Implementación del Modelo de Operación del Centro para el Desarrollo de las Mujeres:** se caracteriza por la detección de las necesidades e intereses identificados en cada uno de los municipios y señala las acciones que permitieron llevar a cabo la implementación del Modelos de los CDM.
- **Actividades de Contraloría Social:** reporta lo referente a lo establecido en los documentos de Contraloría Social (CS), así como en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

El informe de las actividades de contraloría social debe incluir las características del programa, el monto otorgado, los municipios que integran el proyecto, estructuras de la IMEF y CDM, descripción detallada del procedimiento realizado para la entrega de comodatos de los equipos y mobiliarios adquiridos, de los procedimientos de entrega, así como de los mecanismos de gestión que realizó la IMEF con cada uno de los gobiernos municipales para asegurar la instalación de los Centros en cada uno de los municipios que integran el proyecto, así como información de los comités constituidos.

Describir las herramientas de fortalecimiento de competencias que permitieron a las personas integrantes de los Comités de CS, desarrollar habilidades y capacidades para dar cumplimiento a las actividades de CS establecidas en el programa.

Se integrará un apartado en el documento que contenga la descripción de las acciones llevadas a cabo por los comités de CS, éstas deben permitir la verificación de:

- El cumplimiento de la instalación o fortalecimiento de los CDM;
- Los servicios que ahí se brindan y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al proyecto;
- La difusión de información suficiente, veraz y oportuna;
- El ejercicio de los recursos públicos de manera transparente y con apego a la normatividad;
- La utilización del programa sin fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto;
- La competencia de las autoridades para dar atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.

Además, el documento deberá mencionar a los servidores y servidoras públicas de la administración pública estatal y municipal involucrados en el proceso, señalando las acciones que favorecieron el cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa Estatal de Trabajo de CS.

Se deberá contemplar la información recabada mediante los formatos establecidos por el programa de trabajo y cualquier otro instrumento que permita integrar los registros de las actividades realizadas en materia de CS.

- **Informe de Jornada de oferta de servicios:** se debe de llevar a cabo la exposición de servicios, programas, apoyos y acciones a los que puedan acceder las mujeres del

Criterios para el diseño y elaboración de productos, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2019

municipio que ofrecen las instituciones del gobierno federal, estatal y municipal, así como por Organizaciones de la Sociedad Civil y la Iniciativa Privada.

Además, debe dar cuenta de la relación entre la implementación de los procesos sustantivos del Modelo de Operación de los CDM, los instrumentos en los que las personas contratadas registran la información de cada uno de estos procesos y los servicios, programas, apoyos y acciones que están enfocados a las mujeres del municipio.

Elementos mínimos que deberán contener

Elemento y/o apartado	Descripción
Portada	Véase los elementos enlistados en el numeral 2 del presente documento.
Índice	Señala el contenido del documento, especificando por temas y subtemas las páginas que ocupan.
Introducción	Describe de manera breve los aspectos relevantes sobre la temática que se trata, presenta los objetivos y alcances que se pretenden alcanzar con la acción de gobierno o la actividad de formación, además es recomendable incluir una descripción puntual de cada uno de los apartados que integran el documento.
Justificación	<p>El objetivo es identificar situaciones, problemas, necesidades, para generar alternativas de desarrollo para la entidad federativa y municipal, que coadyuven a la solución de problemas públicos. Para ello se requiere establecer al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Marco teórico o conceptual: implica una revisión y análisis de los argumentos, investigaciones, teoremas y teorías en las que se sustenta la política, programa, proyecto o acción de gobierno. En este sentido, se espera presentar la articulación entre objetivo de la acción de gobierno-medios/procedimientos de acción- metas/resultados. Con la intención de identificar cual de dichas etapas se pretende modificar, fortalecer o consolidar. b) Metodología para el desarrollo y la implementación del tema o la acción. c) Descripción de la población objetivo: deberá de especificar claramente los(as) actores(as) estratégicos(as) con los cuales se va a trabajar, es importante detallar en el caso de unidades administrativas estatales el por qué y para qué trabajar con ellas y cuáles serían los alcances y principales resultados. <p>En caso de procesos de formación especificar la herramienta, estrategia o instrumento aplicado: se deberá de explicar claramente a qué obedece la selección de un curso, taller, seminario, diplomando, foro y/o certificación, con la finalidad de dar coherencia metodológica a los procesos formativos.</p>
Objetivos	En el documento, se definirán los objetivos generales y estratégicos

Criterios para el diseño y elaboración de productos, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2019

Elemento y/o apartado	Descripción
	<p>(alineación al PFTPG) que dan motivo a la elaboración del mismo, así como el propósito que se quiere alcanzar. Deben ser concretos y redactados con verbos en infinitivo. Responden a las preguntas ¿Qué? ¿Cómo? y ¿A quiénes va dirigido?</p>
Desarrollo	<p>En este apartado se deberá de informar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistematización del proceso formativo: deberá de contener un reporte detallado de las actividades realizadas, además de incluir los principales procesos de aprendizaje y áreas de oportunidad vinculadas al proceso formativo. • Si el informe es referente a las profesionistas contratadas, deberá elaborar la sistematización de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, las cuales pueden abarcar talleres, pláticas informativas, atención en las instalaciones, procesos administrativos, entre otras. • Vinculación con acciones de gobierno y/o políticas públicas: deberá detallar el cómo utilizar el proceso formativo hacia la elaboración de procesos concretos que permitan desarrollar acciones y políticas públicas con perspectiva de género. Se valorará positivamente que dichas acciones se desarrollen en este año fiscal o en caso contrario se establezca un compromiso para dar seguimiento en la siguiente emisión del PFTPG. Para el caso de la implementación del Modelo Operativo de los CDM, se deberá presentar la información de cada proceso sustantivo: <ul style="list-style-type: none"> • Detección; • Integración; • Formación; • Acompañamiento; y • Reconocimiento. <p>Es necesario destacar las principales actividades que se llevaron a cabo para promover y difundir las acciones realizadas por el personal de los centros ante autoridades estatales, municipales y con la ciudadanía.</p>
Recomendaciones	<p>En el desarrollo de este apartado se deben considerar dos criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Trascendencia: se refiere al grado en que el proceso formativo da respuestas en relación con la problemática atendida y por tanto puede ser retomado por la IMEF, IMM o Alcaldía, en favor de la institucionalización y transversalización de la Perspectiva de Género. b) Continuidad: hace referencia a la manera en la cual proceso formativo logra relacionar las actividades realizadas con anterioridad y durante la ejecución del proyecto, al tiempo que propone acciones a futuro para su mejoramiento desde el punto de vista sustantivo y administrativo.

Criterios para el diseño y elaboración de productos, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2019

Elemento y/o apartado	Descripción
Conclusiones	El objetivo es realizar un resumen general de las ideas principales discutidas en el documento.
Bibliografía	Listado de libros, artículos, investigaciones, documentos, entre otros que se consultaron para el desarrollo del documento.
Anexos	Espacio para colocar Información complementaria.

Copia del acta de resguardo de equipo y mobiliario para uso exclusivo de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.

El resguardo debe estar a nombre de la IMEF o bien de la IMM y contener un inventario detallado de los bienes físicos adquiridos, por lo tanto, deberá contener:

- Resguardo de cada equipamiento y mobiliario adquirido.
- Notificación de que el equipamiento y mobiliario deberá ser para uso exclusivo de la IMEF.
- Evidencias fotográficas en donde se muestren los bienes adquiridos.

Criterios para el diseño y elaboración de productos, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2019

3. Bibliografía.

- ✓ Acosta Luis Alejandro, Guía práctica para la sistematización de proyectos y programas de cooperación técnica [en línea], Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, julio 2015, 29 pp., Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-ah474s.pdf>
- ✓ Análisis y evaluación de los productos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en las Entidades Federativas 2013, Inmujeres, 2014, México, 482 pp.
- ✓ Análisis y evaluación de los productos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en las Entidades Federativas 2010 – 2012, Inmujeres, 2014, México, 120 pp.
- ✓ Armonización legislativa de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres [en línea], CEAMEG, H. Cámara de Diputados, LX Legislatura, Disponible en: <http://bit.ly/2qZaUca>.
- ✓ Bando de policía y buen gobierno [en línea], Sombrerete, Zacatecas, Disponible en: <http://bit.ly/2q47bdf>.
- ✓ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley de planeación, última reforma DOF 16 febrero de 2018.
- ✓ Certificación [en línea], Instituto Nacional de las Mujeres; INMUJERES, Disponible en: <http://bit.ly/2qOWjmg>.
- ✓ Cómo planificar un proyecto desde la perspectiva de género [en línea], Murgibe, Consultoría Igualdad de Oportunidades, Madrid, España, 2006, 35 pp., Disponible en: <http://bit.ly/1OZZsSW>.
- ✓ García Hernández, Ignacio y De la Cruz Blanco, Graciela de las Mercedes. Las guías didácticas: recursos necesarios para el aprendizaje autónomo [en línea], Rev EDUMECENTRO, núm. 3, Vol. 6, sep.-dic., 2014, Santa Clara Cuba, pp. 162-175, Disponible en: <http://bit.ly/2qobCm8>.
- ✓ Glosario mínimo de apoyo para el estudio del tema de armonización legislativa [en línea], CEAMEG, H. Cámara de Diputados, LX Legislatura, Disponible en: <http://bit.ly/2qoilws>.
- ✓ Gómez Ángela, Modelo de actuación territorial integral. Sistematización del Proyecto Páramo, Maestría de Género, Sociedad y Políticas, FLACSO, Argentina, 2014, 268 pp., Disponible en: <http://www.prigepp.org/pdf/15052002410104.pdf>
- ✓ Guía de Evaluación de Programas y Proyectos con Perspectiva de Género, Derechos Humanos e Interculturalidad [en línea], ONU Mujeres, 2014, 52 pp., Disponible en: <http://bit.ly/2q175F6>.
- ✓ Hernández Sampieri Roberto, et. al., Metodología de la investigación [en línea], McGraw-Hill, México, 2006, Disponible en: <http://bit.ly/1xiTeCK>

Criterios para el diseño y elaboración de productos, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2019

- ✓ Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal [en línea], Diario Oficial de la Federación, viernes 30 de marzo de 2007, Disponible en: <http://bit.ly/2q3x1Oj>
- ✓ Manual de Procedimientos [en línea], Facultad de Ingeniería, UNAM, Disponible en: <http://bit.ly/2im3rya>.
- ✓ Manual para la Incorporación de la perspectiva de género en la programación común a escala nacional [en línea], Equipo de Tareas de Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género, Grupo de Desarrollo; Naciones Unidas, 2014. 52 pp., Disponible en: <http://bit.ly/2qYSmJ7>.
- ✓ Presupuesto Presupuestos con Perspectiva de Género en el Nivel Federal y Estatal en México, Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES; Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, 2014. México, p. 15. Disponible en: <http://bit.ly/2q0OkBE>.
- ✓ Sánchez Gutiérrez, Arturo, El proceso de diagnóstico en la elaboración de políticas públicas [en línea], "Perfiles Latinoamericanos", núm. 3, diciembre, 1994, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ciudad de México, México, pp. 17-36, Disponible en: <http://bit.ly/2bbQQdS>.
- ✓ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. GUÍA TÉCNICA Y METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, ENERO DE 2019.
- ✓ Términos de referencia de la evaluación del sistema [en línea], CONEVAL, enero de 2017, Disponible en: <http://bit.ly/2pZTj5q>.
- ✓ Un clic Diferente, Mujeres Rurales, Tecnología y Cibercultura en Allende, Cuyuaco, Puebla, [en línea], Tesis Ganadora del Concurso Sor Juana Inés de la Cruz, Cuarta Emisión, Instituto Nacional de las Mujeres; INMUJERES, México, 2009, 183 pp., Disponible en: <http://bit.ly/1XpzcH>.
- ✓ Uso de las Tics para la Igualdad [en línea], Fundación Directa, Madrid, España, 2010, 128 pp., Disponible en: <http://bit.ly/2q3SZAP>.